

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 01101

**EXPEDICION DEL CDP:** 2018/12/04

**SECCIONAL** MANIZALES PLANEACION

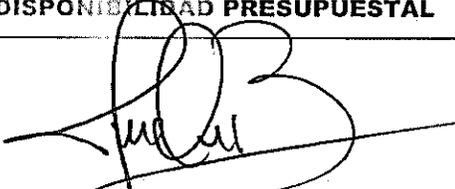
**OBJETO:** ADICION CONTRATO N° 0085/18 REALIZACION DE LEVANTAMIENTOS DE ESTUDIOS TOPO  
GRAFICOS EN VARIOS MUNICIPIOS DONDE SE REQUIER E ADELANTAR PROYECTOS

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

**CERTIFICA**

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 existe saldo disponible y no comprometido en el ( o los) siguientes rubro(s) de apropiación:

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
230401	Diseños, Planos e Interventorias	4,305,630
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>4,305,630</b>



**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**

**Jefe Seccion Presupuesto**



EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE

CERTIFICA:

Que la presente actividad es necesaria según se justifica en el Análisis de Conveniencia, elaborado por el responsable del proceso y está incluido en el Plan de Inversiones de la empresa.

FECHA lunes, 03 de diciembre de 2018

VALOR \$ 4.305.630,00

RUBRO 230401  
Diseños, Planos e Interventoría

CONCEPTO ADICIÓN AL CONTRATO No.0085 DEL 2018, CUYO OBJETO ES LA REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS EN VARIOS MUNICIPIO DONDE LA EMPRESA REQUIERE ADELANTAR PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

JEFE DEPARTAMENTO PLANEACION Y PROYECTOS

---

COORDINADORA DE PROCESOS

Ciudad y Fecha: MANIZALES, DICIEMBRE 3 DE 2018

Código	PP	Consecutivo	051
--------	----	-------------	-----

Dependencia o Seccional:

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. requiere realizar en el municipio de Risaralda, el levantamiento topográfico de unos 660 metros de línea para replantear lo que en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de dicho municipio es denominado "Interceptor-Colector Girasoles", lo anterior toda vez que se ha evidenciado la necesidad de variar dicho Interceptor-Colector, debido a que se han construido viviendas sobre áreas por las cuales estaba proyectado instalar tubería y construir pozos.

También la empresa necesita realizar en la seccional de Filadelfia, el levantamiento topográfico de redes de acueducto y alcantarillado existente con el fin de realizar los respectivos diseños y presupuestos para poder ejecutar un proyecto de reposición de redes en dicho municipio.

Por lo anteriormente mencionado, y teniendo en cuenta que actualmente se encuentra suscrito el contrato 0085 de 2018 con fecha de enero 25 del presente año y el cual tiene como objeto la "REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS EN VARIOS MUNICIPIOS DONDE LA EMPRESA REQUIERE ADELANTAR PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO"; se requiere que se modifiquen y adicionen las obligaciones del mencionado contrato 0085 de 2018 en lo siguiente:

Que se incluyan tres nuevos ítems los cuales serían:

- Levantamiento topográfico línea Interceptor-Colector Girasoles en el municipio de Risaralda.
- Levantamiento topográfico para proyecto de reposición de redes de alcantarillado. Incluye levantamiento de cota de tapa y cota de fondo de pozo, e incluye levantamiento de cota clave, diámetro y cota batea de las tuberías de entrada y salida de pozo en el municipio de Filadelfia.
- Levantamiento topográfico para proyecto de reposición de redes de acueducto. Incluye levantamiento de hidrantes, válvulas y demás accesorios en el municipio de Filadelfia.

De no realizarse dichos estudios topográficos, no se podrán realizar los diseños de los proyectos planteados y por lo tanto no se podrán presentar a las entidades que lo financiarán. Tampoco se podrán llevar a cabo los procesos de constitución de servidumbres que requiere la empresa en el proyecto de Risaralda. Estos proyectos son fundamentales para mantener y mejorar la calidad, continuidad y cobertura de los servicios de Empocaldas S.A. E.S.P.

Es bueno anotar que la empresa no cuenta con topógrafo, por lo tanto es necesario contratar personal externo para realizar dicha actividad. También es importante anotar que a la fecha actual, ya se han copado las cantidades contratadas inicialmente en el contrato 0085 de 2018.

 F-GC-01 Versión: 9 Abril 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

### 1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

El contratista deberá entregar los levantamientos topográficos que se señalan a continuación:

SECCIONAL	OBJETIVO
RISARALDA	Levantamiento topográfico línea Interceptor-Colector Girasoles en el municipio de Risaralda.
FILADELFIA	Levantamiento topográfico para proyecto de reposición de redes de alcantarillado. Incluye levantamiento de cota de tapa y cota de fondo de pozo, e incluye levantamiento de cota clave, diámetro y cota batea de las tuberías de entrada y salida de pozo.
FILADELFIA	Levantamiento topográfico para proyecto de reposición de redes de acueducto. Incluye levantamiento de hidrantes, válvulas y demás accesorios.

Dichos levantamientos serán entregados conforme a las siguientes especificaciones:

- El amarre de la topografía deberá ser a una placa del IGAC. Todos los tramos deberán estar amarrados a las cotas de Agustín Codazzi.
- Los levantamientos topográficos deben realizarse con equipos de precisión (estación total, distanciómetros, nivel de precisión, etc.).
- Todos los puntos deben quedar referenciados en sistema de coordenadas MAGNA (WGS84) y en sistema de coordenadas planas GAUSS (Origen Bogotá).
- En los planos en formato digital las capas deben ser independientes según su tipo y deben presentarse en sistema de coordenadas planas GAUSS (Origen Bogotá).
- La información en el sistema de coordenadas MAGNA (WGS84) debe presentarse en una hoja de cálculo (archivo tipo Excel).
- Se debe presentar el material en que se encuentran construidas las vías y el estado de las mismas.
- El contratista deberá determinar los nombres de predios y propietarios por los que pasarán los tramos levantados (cuando la línea levantada pase por predios privados).
- Se debe señalar en los planos los usos del suelo y los tipos de cultivo existentes en cada tramo.

Los levantamientos de alcantarillado deben cumplir además con lo siguiente:

- De los pozos se deben suministrar las cotas de tapa, de batea al centro del pozo y las distancias entre pozos.
- De las tuberías se deberán suministrar cotas de rasante, clave y batea a la salida del pozo inicial y a la entrada del pozo final, así como la longitud, la pendiente, el diámetro de la tubería, el material y estado de la misma.
- El costo por kilómetro de alcantarillado planteado en el presente presupuesto incluye el levantamiento de cada una de las tapas y la limpieza de los pozos existentes que haya que referenciar.
- El contratista deberá entregar:
  1. Certificado de calibración de los equipos
  2. Matricula de Topógrafo o de Ingeniero Civil.
  3. Carteras Topográficas.

4. Planos en formato análogo en planta y perfil ubicando todos los puntos y las referencias.
5. Planos en formato digital (.dwg, .dxf).
6. Archivos en formato .kml y/o kmz.
7. Toda la información debe ser entregada de forma magnética y análoga.

En caso de realizar menos cantidades de las especificadas solo se pagarán las cantidades efectivamente levantadas.

### 1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

El proponente deberá presentar con su oferta la hoja de vida de un topógrafo, con una experiencia profesional mínima de 2 años contados a partir de la fecha de grado. Se debe presentar la matrícula profesional y la certificación de vigencia de la misma.

Los proponentes deben estar inscritos y vigentes en el registro único de proponentes de la cámara y comercio, en el código de las Naciones Unidas "Agrimensura" número 81151604.

### 1.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

MUNICIPIO	OBJETIVO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNIT SIN IVA	VALOR UNIT CON IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
				\$	\$	\$
RISARALDA	Levantamiento topográfico línea Interceptor-Colector Girasoles en el municipio de Risaralda.	660	ml	2 941	3500	2 310 000
FILADELFIA	Levantamiento topográfico para proyecto de reposición de redes de alcantarillado. Incluye levantamiento de cota de tapa y cota de fondo de pozo, e incluye levantamiento de cota clave, diámetro y cota batea de las tuberías de entrada y salida de pozo, en el municipio de Filadelfia.	430	ml	2 180	2594	1 115 420
FILADELFIA	Levantamiento topográfico para proyecto de reposición de redes de acueducto. Incluye levantamiento de hidrantes, válvulas y demás accesorios, en el municipio de Filadelfia.	430	ml	1 720	2047	880 210
<b>TOTAL -- IVA INCLUIDO</b>						<b>4.305.630</b>

**TOTAL IVA INCLUIDO DEL 19% = \$4.305.630,00**

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.4. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Agrimensura	81151604

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

2.1. OBJETO:  
ADICION AL CONTRATO 0085/2018 CUYO OBJETO ES LA REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS EN VARIOS MUNICIPIOS DONDE LA EMPRESA REQUIERE ADELANTAR PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN:  
EL PLAZO SEGUIRÁ SIENDO EL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO 0085/2018 EL CUAL ES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2018.

2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar).  
SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS POR EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

2.4. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación).  
LOS DOCUMENTOS Y ANEXOS FINALES DEBEN SER ENTREGADOS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LA CIUDAD DE MANIZALES (CALDAS). DIRECCIÓN: CARRERA 23 NUMERO 75-82 BARRIO MILAN.

2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega) Los numerales 2.5.1 y 2.5.2 aplican para todos los suministros de tubería.

2.5.1. Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos:

Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV
--	-----------------------	---	-----------------	--------------------------	--------

2.5.2. Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:

Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV
--	-----------------------	---	-----------------	--------------------------	--------

--	--	--	--	--	--

En la columna “**Número de certificado**”, se debe indicar el número de certificación de la tubería.

En la columna “**Organismo de certificación del producto**”, se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.

En la columna “**Número del lote**”, Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.

En la columna “**Fabricante de la tubería**”, se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.

En la columna “**NIT-DV**”, se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.

2.6. **OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA:** (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionadas en el numeral 1.3.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.:
  - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
  - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$3.618.176.

2.8. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$4.305.630.

2.9. RUBRO PRESUPUESTAL: 230401.

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.10. CLASE DE CONTRATO									
Suministros		Obra		Prestación de Servicio	X	Interventoría		Compra Venta	Orden de compra



F-GC-01  
Versión: 9  
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Convenio Inter-Administrativo	Contrato Inter-Administrativo	Otro	Cual:
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.			
2.11. TIPO DE CONTRATACIÓN			
Directa	<input checked="" type="checkbox"/> Invitación	Invitación Pública	Otros

Corresponde a una orden judicial?			SI	NO	X
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.					
Tipo de Acción					
Acción de Tutela	Acción Popular	Otro	Cual:		
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:					

<b>3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA</b>	
<b>3.1. Amparo</b>	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	X
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	X
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	X
<b>3.2. Tipo de Garantías</b>	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	X
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. El Contratista deberá incluir en la cotización los siguientes valores, los cuales se retendrán del anticipo (en los casos que aplique) y de los pagos parciales y/o el pago total:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)	X	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	X	
Estampilla Pro Hospital (1%)	X	
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)	X	
Impuesto de Guerra (5%)		X

## 5. INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

### 5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación: Ingeniero Civil.

5.1.2. Experiencia:

5.1.3. Conocimientos específicos:

### 5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

(Si se requiere interventor externo, no diligencie este campo).

Jefe Departamento Planeación y Proyectos

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

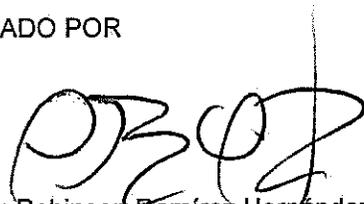
SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

APROBADO POR

Firma

Nombre: Robinson Ramírez Hernández.

Cargo: Jefe Depto Planeación y Proyectos.

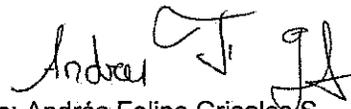


SOLICITADO POR:

Firma

Nombre: Andrés Felipe Grisales S.

Cargo: Coordinador Acueducto



Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento, en texto reconocible, dependiendo del tipo de documentación, a la sección de suministros o el área jurídica.

**ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO 0085 DE 2018 CUYO OBJETO ES REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS EN VARIOS MUNICIPIOS DONDE LA EMPRESA REQUIERE ADELANTAR PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y SOLUCIONES EN TOPOGRAFÍA S.A.S.**

**VALOR CONTRATO \$50.000.000 INCLUIDO IVA**  
**ADICIÓN N° 1 \$ 4.305.630 INCLUIDO IVA**  
**VALOR TOTAL \$54.305.630 INCLUIDO IVA**

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 expedida en Belalcazar, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT N° 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte, y de la otra parte **GERMÁN ALONSO JARAMILLO ARENAS** identificado con la cédula de ciudadanía N° 5.825.725 de Ibagué, en calidad de representante legal de **SOLUCIONES EN TOPOGRAFÍA S.A.S.** con NIT **900.548.673-4**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad y que para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, con quien hemos convenido realizar Adición N° 1 al Contrato 0085 de 2018, suscrito entre las partes el día 25 de enero de 2018, previas las siguientes consideraciones: **1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato 0085 de 2018, el cual tiene un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 28 de diciembre de 2018. 2) Que a través de Análisis de Conveniencia y Oportunidad del 03 de diciembre de la presente anualidad solicitado por el Coordinador de Acueducto y aprobado por el Jefe del Depto. de Planeación y Proyectos de la Entidad manifiesta que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. requiere realizar en el municipio de Risaralda, el levantamiento topográfico de unos 660 metros de línea para replantear lo que en el Plan de Saneamiento y**

Manejo de Vertimientos de dicho municipio es denominado "Interceptor-Colector Girasoles", lo anterior toda vez que se ha evidenciado la necesidad de variar dicho Interceptor-Colector, debido a que se han construido viviendas sobre áreas por las cuales estaba proyectado instalar tubería y construir pozos. También la empresa necesita realizar en la seccional de Filadelfia, el levantamiento topográfico de redes de acueducto y alcantarillado existente con el fin de realizar los respectivos diseños y presupuestos para poder ejecutar un proyecto de reposición de redes en dicho municipio. Por lo anteriormente mencionado, y teniendo en cuenta que actualmente se encuentra suscrito el contrato 0085 de 2018 con fecha de enero 25 del presente año y el cual tiene como objeto la "REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS EN VARIOS MUNICIPIOS DONDE LA EMPRESA REQUIERE ADELANTAR PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO"; se requiere que se modifiquen y adicionen las obligaciones del mencionado contrato 0085 de 2018 en lo siguiente: Que se incluyan tres nuevos ítems los cuales serían: - Levantamiento topográfico línea Interceptor-Colector Girasoles en el municipio de Risaralda. - Levantamiento topográfico para proyecto de reposición de redes de alcantarillado. Incluye levantamiento de cota de tapa y cota de fondo de pozo, e incluye levantamiento de cota clave, diámetro y cota batea de las tuberías de entrada y salida de pozo en el municipio de Filadelfia. - Levantamiento topográfico para proyecto de reposición de redes de acueducto. Incluye levantamiento de hidrantes, válvulas y demás accesorios en el municipio de Filadelfia. De no realizarse dichos estudios topográficos, no se podrán realizar los diseños de los proyectos planteados y por lo tanto no se podrán presentar a las entidades que lo financiarán. Tampoco se podrán llevar a cabo los procesos de constitución de servidumbres que requiere la empresa en el proyecto de Risaralda. Estos proyectos son fundamentales para mantener y mejorar la calidad, continuidad y cobertura de los servicios de Empocaldas S.A. E.S.P. Es bueno anotar que la empresa no cuenta con topógrafo, por lo tanto es necesario contratar personal externo para realizar dicha actividad. También es importante anotar que a la fecha actual, ya se han copado las cantidades contratadas inicialmente en el contrato 0085 de 2018. 3) Que para la presente adición EMPOCALDAS S.A. E.S.P. expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 01101 del 04 de diciembre de 2018 bajo el rubro 230401 con denominación "Diseños, Planos e Interventorías". 4) Que la presente adición, cumple con los presupuestos señalados en el literal b del artículo 61 del Manual de Contratación de la Entidad, el cual señala: se entiende por adición la ampliación del valor contractual. La adición no podrá superar el 50% del valor inicialmente pactado.

Para la adición en valor se requiere: justificación escrita, disponibilidad presupuestal o recursos presupuestales suficientes para cubrir las obligaciones que se pretende contraer certificados por el jefe de presupuesto de la entidad, ampliación de garantías y pago de impuesto si se requiere. 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la Adición para este contrato. 6) En consecuencia la presente, se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.305.630) INCLUIDO IVA, **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adiciónense a la Cláusula Segunda literal a del Contrato, las siguientes obligaciones: El contratista deberá entregar los levantamientos topográficos que se señalan a continuación:

SECCIONAL	OBJETIVO
RISARALDA	Levantamiento topográfico línea Interceptor-Colector Girasoles en el municipio de Risaralda.
FILADELFIA	Levantamiento topográfico para proyecto de reposición de redes de alcantarillado. Incluye levantamiento de cota de tapa y cota de fondo de pozo, e incluye levantamiento de cota clave, diámetro y cota batea de las tuberías de entrada y salida de pozo.
FILADELFIA	Levantamiento topográfico para proyecto de reposición de redes de acueducto. Incluye levantamiento de hidrantes, válvulas y demás accesorios.

Dichos levantamientos serán entregados conforme a las siguientes especificaciones:

- El amarre de la topografía deberá ser a una placa del IGAC. Todos los tramos deberán estar amarrados a las cotas de Agustín Codazzi.
- Los levantamientos topográficos deben realizarse con equipos de precisión (estación total, distanciómetros, nivel de precisión, etc.).
- Todos los puntos deben quedar referenciados en sistema de coordenadas MAGNA (WGS84) y en sistema de coordenadas planas GAUSS (Origen Bogotá).

- En los planos en formato digital las capas deben ser independientes según su tipo y deben presentarse en sistema de coordenadas planas GAUSS (Origen Bogotá).
- La información en el sistema de coordenadas MAGNA (WGS84) debe presentarse en una hoja de cálculo (archivo tipo Excel).
- Se debe presentar el material en que se encuentran construidas las vías y el estado de las mismas.
- El contratista deberá determinar los nombres de predios y propietarios por los que pasarán los tramos levantados (cuando la línea levantada pase por predios privados).
- Se debe señalar en los planos los usos del suelo y los tipos de cultivo existentes en cada tramo.

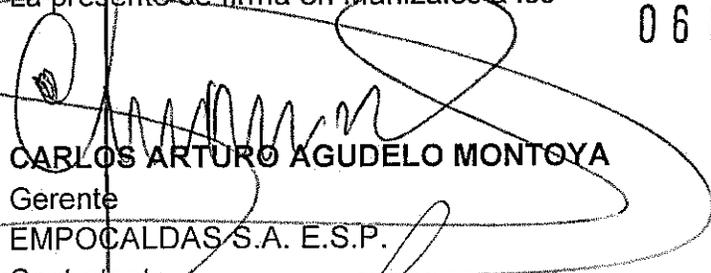
Los levantamientos de alcantarillado deben cumplir además con lo siguiente:

- De los pozos se deben suministrar las cotas de tapa, de batea al centro del pozo y las distancias entre pozos.
- De las tuberías se deberán suministrar cotas de rasante, clave y batea a la salida del pozo inicial y a la entrada del pozo final, así como la longitud, la pendiente, el diámetro de la tubería, el material y estado de la misma.
- El costo por kilómetro de alcantarillado planteado en el presente presupuesto incluye el levantamiento de cada una de las tapas y la limpieza de los pozos existentes que haya que referenciar.
- El contratista deberá entregar:
  1. Certificado de calibración de los equipos
  2. Matricula de Topógrafo o de Ingeniero Civil.
  3. Carteras Topográficas.
  4. Planos en formato análogo en planta y perfil ubicando todos los puntos y las referencias.
  5. Planos en formato digital (.dwg, .dxf).
  6. Archivos en formato .kml y/o kmz.
  7. Toda la información debe ser entregada de forma magnética y análoga.

En caso de realizar menos cantidades de las especificadas solo se pagarán las cantidades efectivamente levantadas. **CLAUSULA TERCERA:** La presente adición requiere para su validez, a) La ampliación de la Garantía única a favor de entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios. **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

La presente se firma en Manizales a los

06 DIC 2018



**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTÓYA**

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante

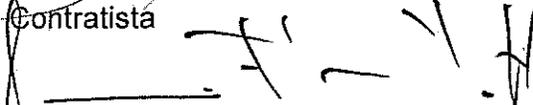


**GERMÁN ALONSO JARAMILLO ARENAS**

Representante Legal

SOLUCIONES EN TOPOGRAFIA S.A.S

Contratista



Vo.Bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE



Vo.Bo. ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ



ELABORÓ: Edna Suárez A.

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS  
ADICIÓN N° 1**



CONTRATO NO. 0085 de 2.018

OBJETO REALIZACION DE LEVANTAMIENTOS DE ESTUDIOS TOPOGRAFICOS EN VARIOS MUNICIPIOS DONDE LA EMPRESA REQUERE ADELANTAR PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

MUNICIPIO VARIOS MUNICIPIOS  
 VALOR \$54.305.630  
 CONTRATISTA SOLUCIONES EN TOPOGRAFIA S.A.S  
 NIT 900.548.673-4

PLAZO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 16CU023017

COMPAÑIA DE SEGUROS COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	6-dic-18	28-mar-18	\$ 16.291.689,00
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	6-dic-18	28-dic-21	\$ 10.861.126,00
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	6-dic-18	28-jun-19	\$ 10.861.126,00

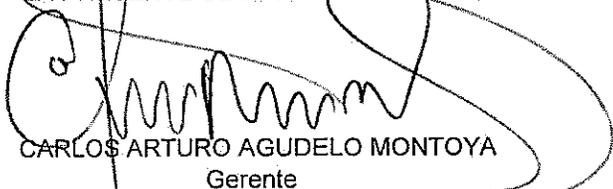
**REQUISITOS LEGALIZACION**

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	N/A
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	N/A
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	N/A
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	N/A
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0085 DE 2018 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

10 DIC-2018

  
 CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
 Gerente

  
 ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE  
 Secretario General (E)



CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions

NIT. 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

PÓLIZA 16 CU023017
CERTIFICADO 16 CU036483

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1627036483

DD MM AAAA

06 12 2018

SUCURSAL: 16. MANIZALES

USUARIO: OCAMPOC

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

Table with fields: TOMADOR/GARANTIZADO, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO, CIUDAD, C.C. O NIT, VALOR ASEGURADO EN PESOS

Table with columns: DD MM AAAA DESDE, DD MM AAAA HASTA, ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA

Table with columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA, VALOR ASEGURADO, TRM, MONEDA, VALORES

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA, VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO PARA AJUSTAR LOS VALORES ASEGURADOS DE LAS COBERTURAS DE LA POLIZA, DE ACUERDO A ADICION No 1, LA CUAL INDICA ADICION DE \$4.305.830,00.

OBJETO DE LA GARANTIA

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE No. 0085, CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES PARA LA REALIZACION DE LEVANTAMIENTOS DE ESTUDIOS TOPOGRAFICOS EN VARIOS MUNICIPIOS DONDE LA EMPRESA REQUIERE ADELANAR PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO;

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONOMICAS. LA COMPANIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARA OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PERDIDA, RECLAMACION O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA POLIZA...

RES. DIAN NO. 18762008978371 03/07/2018 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 035344 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 4511

TOMADOR signature and name



CONFIANZA NIT 860.070.374-9 COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA signature

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

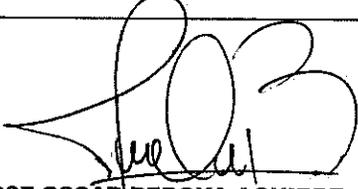
REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO 001232

**FECHA DE EXPEDICION** 2018/12/10  
**CERTIFICADO DISPON. NRO** - 001101  
**COMPROMISO QUE AMPARA** ADICION N° 1 CONTRATO 0085/18 REALIZACION DE LEVANTAMIENTOS DE ESTUDIO  
S TOPOGRAFICOS EN VARIOS MUNICIPIOS  
**BENEFICIARIO** SOLUCIONES EN TOPOGRAFIA SAS  
**C.C NRO** 900548673

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
230401	Diseños, Planos e Interventorias	4,305,630
<b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>4,305,630</b>



**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Sección Presupuesto

**PLAZO DE EJECUCION 21 DIAS**

Manizales, diciembre 11 de 2018

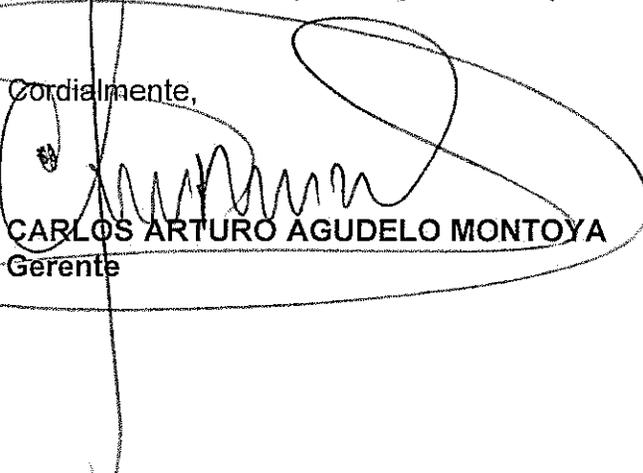
Señor:  
**ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ**  
Jefe Depto. de Planeación y Proyectos  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Supervisor

**Referencia:** Remisión Legalización Adición N° 1 al Contrato Nro. 0085 de 2018.

A través del presente remito a usted Adición N° 1 al Contrato No. 0085 del 2018, cuyo objeto es **REALIZACION DE LEVANTAMIENTOS DE ESTUDIOS TOPOGRAFICOS EN VARIOS MUNICIPIOS DONDE LA EMPRESA REQUERE ADELANTAR PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.** Suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y SOLUCIONES EN TOPOGRAFIA S.A.S. y del cual usted fue designado como supervisor.

Adjunto copia de la Adición N° 1 realizada al Contrato Nro. 0085 de 2018, registro presupuestal, de las pólizas y su correspondiente legalización.

Cordialmente,



**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**  
Gerente

*Lige*  
*11-12-18*  
*3:43 pm*